



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 118-2021-MDI/A

Ilabaya, 18 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 2601-2021-MDI/GPP de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, "Los montos y finalidad de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional; y, 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 46.1) del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

Que, el Artículo 28° en su numeral 28.2) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, indica que, "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021, en su Numeral 17.1) se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar el otorgamiento de un bono extraordinario, dentro de ello se encuentra el Distrito de Ilabaya;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MDI/A, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 2601-2021-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, opina en forma favorable para la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por ende, procedente la aprobación de modificación presupuestaria en el nivel institucional por transferencia de partidas al presupuesto del pliego 230302, por el monto de S/ 56,700.00 (Cincuenta y seis mil setecientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, incorporando recursos vía transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Región Tacna; para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 56,700.00 (Cincuenta y seis mil setecientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MDI/A

Ilabaya, 18 de Noviembre del 2021

DEL EGRESO

EN SOLES

Sección Segunda	: Instancias descentralizadas
Pliego	: 301794- Municipalidad Distrital de Ilabaya
Categoría Presupuestaria	: 9002 - Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto	: 3999999 - Sin Producto
Actividad	: 5006373 - Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

CADENA DE GASTO

Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	(S/ 16,590.00)
	: 2.3 Bienes y Servicios	(S/ 40,110.00)
TOTAL PLIEGO		S/ 56,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la elaboración de "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución a los organismos señalados en el Acápite 3) Numeral 62.1) del Artículo 62° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GPP
GAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Paría Gailegos
ALCALDE